Cormacarena

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

Villavicencio, 23 de agosto de 2024

En atención a la convocatoria cumplida el día 22 de agosto de 2024, dentro del proceso SAMC-010-2024, se presentaron las siguientes ofertas, radicadas dentro de la fecha y hora establecida dentro del cronograma, así:

ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA (Manifest

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SAMC-010-2024LLANOSILLAS	LLANO SILLAS Y MAS SAS	22/08/2024 5:09 AM	40.728.395 COP
CONINCAG INMOBILIARIO	CONINCAG SAS	22/08/2024 2:09 AM	78.396.611 COP
LP-010-2024	JAIRO ARTURO YEPES MORENO	21/08/2024 4:24 PM	79.770.000 COP

Estando dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones elaborados para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-010-2024 número SECOP II SAMC-010-2024, conforme a las especificaciones técnicas, presentan ofertas los siguientes proponentes:

PROPONENTE No. 1	**JAIRO ARTURO YEPES MORENO NIT. 86045891-2**
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ARTURO YEPES MORENO
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 86045891 expedida en Villavicencio
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	21/08/2024 4:24 P.M
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 79.770.000

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Anexo No 2 – Propuesta económica Para efectos de la calificación del precio dela oferta el proponente deberá presentar elformulario de la propuesta económica, donde incluya en detalle los servicios a prestar por parte del contratista.	X		**CUMPLE** El oferente presento el anexo No. 02 "Propuesta Económica" de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto oficial y estudio previo del proceso SAMC-010-2024.

Cormacarena

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

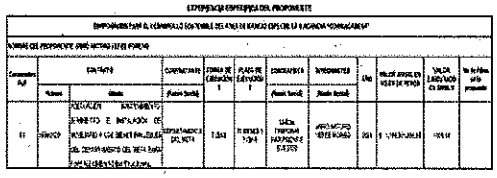
EVALUACION TÉCNICA Y EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá diligenciar el anexo adjunto al pliego de condiciones, de acuerdo con las especificaciones de la Experiencia del Proponente, cuyo objeto sea **"ADECUACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO A BIENES INMUEBLES"**, proponente deberá certificar en máximo un (1) CONTRATO iniciado, ejecutado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Que el Presupuesto ejecutado, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.
2. La experiencia específica se verificará con la codificación UNSPSC, verificando que el contrato aportado cuente con los códigos indicados, como mínimo hasta el nivel de clase, relacionados a continuación;

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56	10	15	00
56	10	17	00
56	11	21	00
56	11	22	00
72	15	36	00



Se evidencia que el proponente presenta documento que corresponde a la experiencia y cumple con lo requerido en los pliegos.

CUMPLE

Director del proyecto: Profesional, 8 años como Arquitecto y/o Ingeniero civil, Experiencia específica de mínimo un (1) año como director de obra con entidad pública y/o privado relacionado con la adecuación, mantenimiento de bienes muebles o inmuebles.
1. Diploma de bachiller
2. Diploma universitario
3. Tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la CPNAA
4. Carta de compromiso firmada con dedicación del 20% para la ejecución del contrato
5. Libreta militar, si es hombre menor de 50 años.
6. Certificación de la experiencia general.

El oferente presenta la hoja de vida del Arquitecto EDGAR ENRIQUE MUÑOZ CABRERA, identificado con Cedula de ciudadanía No. 86062978 DE Villavicencio, presentando los siguientes documentos:

- Diploma de Bachiller
- Diploma universitario
- Tarjeta profesional No. A50092006-86062978, vigentes antecedentes profesionales.
- Carta de Compromiso.
- Adjunto Libreta Militar

Cormacarena

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

7. Certificación de la experiencia especifica expedida por la entidad contratante. 8. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas. 9. Acta de liquidación de la experiencia especifica. 10. Certificado REDAM 11. Certificado delitos sexuales y autorización de consulta certificado	• Certificado como profesional desde el 22/01/2014 hasta 17/08/2024. • Allego la certificación que acredite este requisito. • Se verificaron los antecedentes sin anotaciones o reportes. • Se verificó certificado, no tiene reporte. • Adjunto certificado sin anotaciones **CUMPLE**
Dos (02) Instaladores de mobiliario, Bachiller o técnico, 1 año experiencia laboral como instalador de mobiliario: 1. Diploma de bachiller 2. Libreta militar, si es hombre menor de 50 años 3. Carta de compromiso firmada con dedicación del 100% para la ejecución del contrato. 4. Certificación de la experiencia general. 5. Antecedentes procuraduría, contraloría, judicial y medidas correctivas. 6. Certificado REDAM 7. Certificado delitos sexuales y autorización de consulta certificado	El oferente presenta las siguientes hojas de vida de instaladores: 1. LILLER ORLANDO PEÑA GUTIERREZ C.C. No. 1123513462 de Castilla la Nueva, presenta los siguientes documentos: • Diploma bachiller • Libreta Militar • Carta de Compromiso • Se verifica las certificaciones en donde se evidencia la experiencia requerida con su seguridad social. • Se verificaron los antecedentes sin anotaciones o reportes. • Se verificó certificado, no tiene reporte. • Adjunto certificado sin anotaciones 2. JAIRO ALEXANDER PALACIOS WILCHES C.C. No. 80005549 de Bogotá, presentando los siguientes documentos: • Anexa diploma de Bachiller • Anexa libreta militar. • Anexa carta de compromiso

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

	• Se verifica las certificaciones en donde se evidencia la experiencia requerida con su seguridad social. • Se verificaron los antecedentes sin anotaciones o reportes. • Se verificó certificado, no tiene reporte. • Adjunto certificado sin anotaciones
REQUISITOS ESPECIFICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CONTRATACION DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) El proponente deberá presentar junto con su propuesta, copia completa, legible y vigente del Certificado de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional expedido por la correspondiente ARL, con una calificación no menor al 95%. En caso de consorcio o unión temporal cualquiera de los integrantes debe cumplir con este requisito.	AXA COLPATRIA **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL** Hace constancia de: La empresa JAIRO ARTURO YEPES MORENO identificada con Cc 86.045.891 - 2 se encuentra con un criterio del 97.75%. Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE , con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 14/12/2023, para la vigencia del año 2023, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019. Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2024 La presente se expide a solicitud de la empresa a los 18 días del mes de diciembre de 2023. AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministre de su autoevaluación, es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) "De acuerdo al Artículo 23 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es totalmente el criterio de la empresa". Esta constancia no reemplaza el certificado de Invalidez que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo. Cordialmente, Angélica Vargas Vergara Analista prevención Mesa de Servicio Área técnica de Prevención AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. **CUMPLE**

Una vez evaluada la oferta del oferente JAIRO ARTURO YEPES MORENO, identificado tributariamente con NIT. 86045891-2, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, por lo tanto, se declara como HABIL Técnica y económicamente.

A continuación, se realiza la evaluación de aspectos habilitantes de carácter técnico- económico del segundo oferente en el orden de presentación de las ofertas, de la siguiente manera:

Cormacarena

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

PROPONENTE No. 2	**CONINCAG S.A. S**
NIT:	**900934461-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES**
CEDULA DE CIUDADANIA	**C.C. No. 1.018.416.174 de Bogotá D.C.**
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	**22/08/2024 2:09 A.M**
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 78.396.611

En consideración a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso extraemos lo siguiente:

(")...

2.2.2 LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

2.2.3. La entidad informa que el presente proceso de Convocatoria Pública fue LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, de conformidad con lo expuesto en la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.24. 860, expedida el 14 de agosto de 2024, "Por La Cual Se Ordena La Apertura Del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía –No. SAMC-010-2024", en aras de propiciar el emprendimiento, el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, a partir de un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas del municipio donde se ejecutará el contrato, como medida de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipyme locales–, conforme al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Nota. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal, solo aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Cormacarena

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

Nota 2. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 2021 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Conforme a lo anterior, la presente propuesta no será evaluada considerando que el proponente **CONINCAG SAS, NO CUMPLE**, con la limitación a MiPymes domiciliada en el municipio de Villavicencio, conforme al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Seguidamente, se realiza la evaluación técnica- económica, por el cual se procede a evaluar al tercer oferente del orden de presentación de las ofertas, de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 3	**LLANO SILLAS Y MAS S.A.S.**
NIT:	901520929-6
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No.1.121.838.582 de Villavicencio-Meta
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	22/08/2024 5:09 A.M
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 40.728.395

Una vez realizado el cierre en la plataforma, se procede a realizar revisión de los valores ofertados y se evidencia que el oferente **LLANO SILLAS Y MAS S.A.S**, oferta un valor que obedece a un porcentaje del **50,91%** por debajo del valor del presupuesto oficial, lo que conlleva a revisar lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

«Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido., el análisis realizado por el comité obedece a los siguientes parámetros:

ENTIDAD	**OFERTA**
LLANO SILLAS Y MAS SAS	$ 40,728,395.00
CONINCAG SAS	$ 78,396,611.00
JAIRO ARTURO YEPES MORENO	$ 79,770,000.00
PROMEDIO	$ 66,298,335.33

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

MEDIANA	$ 78,396,611.00
DESVIACIÓN ESTANDAR	$ 22,154,862.58
DIFERENCIA COSTO ESTIMADO Y PROMEDIO	$ 13,698,224.67
VALOR ESTIMADO	$ 66,298,335.33

En ese orden de ideas, siguiendo los lineamientos en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, reza lo siguiente:

VI Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación | 7

Meta

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

En consecuencia, el día 22 de agosto del presente año, se requirió mediante Mensaje Publico en la Plataforma SECOP II, aclaración al oferente **LLANO SILLAS Y MAS S.A.S.,** con el fin de que el oferente explicara por escrito y en detalle su oferta, indicando la desagregación de los valores presentados en la oferta económica.

Cabe mencionar que, la entidad le dio traslado de las del requerimiento al oferente dentro del termino de evaluación, es decir hasta el día 22 de agosto de 2024, teniendo como plazo máximo las 3:00 p.m., en razón a que el equipo técnico se encontraba en proceso de evaluación de las ofertas, con el fin de dar cumplimiento al cronograma del proceso.

Cormacarena

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

Texto de mensaje

Hora

buenas tardes,

señores, CORMACARENA.

respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el plazo de subsanacion, toda vez que la plataforma de SECOP II a venido presentando fallas, por tal motivo no alcanzamos a visualizar el mensaje de requerimiento con tiempo.

agradezco la atencion prestada.

R/L. LINA MARIA RESTYREPO RODRIGUEZ.

8/22/2024 12:32:57 PM CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

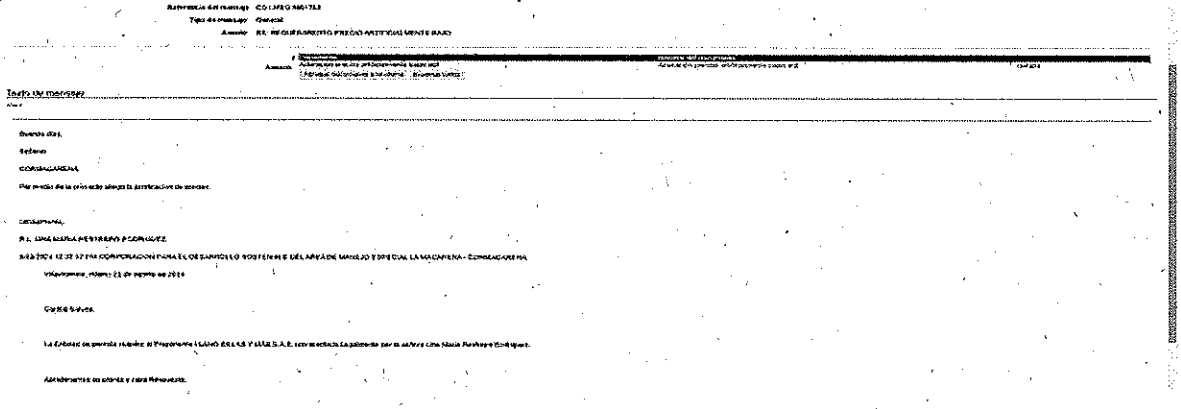
Villavicencio, (Meta) 22 de agosto de 2024

Cordial Saludo.

La Entidad se permite requerir al Proponente LLANO SILLAS Y MÁS S.A.S. representada Legalmente por la señora Lina María Restrepo Rodríguez.

Agradecemos su pronta y clara Respuesta.

Si bien el oferente no presento aclaración del requerimiento por precios artificialmente bajos, solo hasta el día 23 de agosto a las 9.45:21 a.m., a través de un Mensaje en la plataforma SECOP II, presenta documento con la descripción de los valores; claramente por fuera de los términos establecidos por el comité evaluador:



Una vez presentada la aclaración por precios artificialmente bajos, por parte del Oferente LLANO SILLAS Y MAS S.A.S. en donde se evidencia que dieron respuesta al requerimiento extemporáneamente, la entidad procede aplicar los lineamientos establecidos en la guía de Colombia Compra eficiente, anteriormente citada, que indica lo siguiente:

Cormacarena

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

VII Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal[12].
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

12. (2016). World Bank. Abnormally Low Bids and Proposals. Guide the identification and treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.

Guía para el manejo de ofertas anormalmente bajas en Procesos de Contratación | 8

La Entidad en aras de garantizar el debido proceso y de realizar una selección objetiva de las propuestas, procede a evaluar la descripción de los precios presentados en la aclaración, realizando una comparación absoluta en el contraste del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Corporación.

La Entidad procede a realizar la comparación del costo de cada ítem a contratar descrita en el estudio de mercado frente a los valores ofertados por el proponente, con el fin de determinar los componentes que presenten mayor diferencia:

ESTUDIO DE MERCADO					LLANO SILLAS Y MAS SAS	DIFERENCIA
DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	%
PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL EN L, (MEDIDAS: 1,60m A 1,80m X 1,60m A 1.80m) COMPUESTO POR: *SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 35MM ENCHAPADO EN	UNIDAD	6,00	$ 2.403.800	$ 14.422.800	$ 8.399.994,00	58,24

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RÍGIDO TERMO FUNDIDO INCLUYE VIGA PARA SOPORTAR SUPERFICIE. *BASE COSTADOS LÍNEA MINIMALISTA, FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 2", CON 1 SOPORTE CENTRAL PERMITIENDO DILATACIÓN DE 25MM EN RELACIÓN A LA SUPERFICIE. DIMENSIONES: *ALTURA: 70CM, *FRENTE: 70CM. PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO. TAPA EN AGLOMERADO RH DE 9MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA. NIVELADORES. *ARCHIVADOR CAJONERA 2X1 FABRICADA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22-24. CERRADURA CON LLAVE TIPO BISAGRA. FRONTAL CAJONERAS EN AGLOMERADO RH DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y CANTO PVC RÍGIDO TERMO FUNDIDO. CORREDERA EXTENSIBLE LIVIANA EN LOS CAJONES MEDIANOS (ALTURA: 150MM) Y EXTENSIBLE PESADA EN EL CAJÓN INFERIOR ARCHIVO (ALTURA: 300MM). DIMENSIONES: *ALTURA: 69CM, *FRENTE: 37CM, *FONDO: 48CM. PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO. NIVELADORES *FALDERO AGLOMERADO RH DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RÍGIDO TERMO FUNDIDO. SOPORTES METÁLICOS INCLINADOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 *PASACABLES TIPO TAPA GROMET 13X10						

Cormacarena

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

PUESTO DE TRABAJO OPERACIONAL RECTO, (MEDIDA: ENTRE 1,20m A 1,50m X 0,60m) COMPUESTO POR: *SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 25MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO *BASE COSTADOS LÍNEA MINIMALISTA, FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 2", CON 1 SOPORTE CENTRAL PERMITIENDO DILATACIÓN DE 25MM EN RELACIÓN A LA SUPERFICIE. DIMENSIONES: *ALTURA: 69CM, *FRENTE: 60CM. PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO. NIVELADORES *ARCHIVADOR CAJONERA 2X1 FABRICADA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22-24. CERRADURA IMPORTADA CON LLAVE TIPO BISAGRA. FRONTAL CAJONERAS TIPO MERIDIAM. CORREDERA EXTENSIBLE LIVIANA EN LOS CAJONES MEDIANOS (ALTURA: 150MM) Y EXTENSIBLE PESADA EN EL CAJON INFERIOR ARCHIVO (ALTURA: 300MM). DIMENSIONES: *ALTURA: 69CM, *FRENTE: 37CM, *FONDO: 48CM. PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO. NIVELADORES *FALDERO EN AGLOMERADO RH DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO. SOPORTES METÁLICOS INCLINADOS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 *PASACABLES: SI	UNIDAD	15,00	$ 1.547.000	$ 23.205.000	$ 12.299.985,00	53,01

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

SILLA INTERLOCUTORA COMPUESTA POR:* ESPALDAR TAPIZADO EN MALLA NYLON DE ALTA RESISTENCIA, ENMARCADO POR SU ESTRUCTURA DEL ESPALDAR EN POLIPROPILENO.* ASIENTO TAPIZADO EN MALLA NEGRA DE ALTA RESISTENCIA CON ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO INYECTADO.* BASE EN ESTRUCTURA DE 4 PATAS CROMADAS EN TUBO REDONDO DE 1".* BRAZOS FIJO FABRICADOS EN POLIPROPILENO.* ALTO SILLA: 830MM* ANCHO ASIENTO: 470MM* ANCHO ESPALDAR: 460MM* ALTO ESPALDAR: 390MM* PROFUNDIDAD ASIENTO: 490MM	UNIDAD	12,00	$ 899.640	$ 10.795.680	$ 3.716.160,00	34,42
SILLA SALA DE JUNTAS COMPUESTA POR: *MATERIAL ESPALDAR: ESPALDAR ALTO, MARCO PERIMETRAL EN POLIPROPILENO, MALLA EN NYLON TENSADA Y SPORTE LUMBAR TAPIZADO REGULABLE EN ALTURA (3CM) Y PROFUNDIDAD (2CM). *MATERIAL ASIENTO: TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE, ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO INYECTADO *MECANISMO: SYNCRO, CON CUATRO POSICIONES DE BLOQUEO, REGULACION DE TENSION MEDIANTE PERILLA, NEUMATICO CROMADO CON ELEVACION A GAS *ALTO TOTAL: 975MM - 1060MM *ANCHO TOTAL: 635MM *ALTO ESPALDAR: 550MM *ANCHO ESPALDAR: 500MM *PROFUNDIDAD ASIENTO: 515MM *BASE: 5 ASPAS EN ALUMINIO POLICHADO, Ø640MM.	UNIDAD	10,00	$ 1.414.791	$ 14.147.910	$ 8.322.290,00	58,82

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

RODACHINAS DOBLE PISTA EN GOMA DE Ø50MM *BRAZOS: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO, PAD EN POLIURETANO, GRADUABLE EN ALTURA Y ANCHO. *COLOR: NEGRO						
SILLA PARA PUESTOS OPERATIVO* MATERIAL ESPALDAR: TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE, ESPUMA LAMINADA ROSADA DENSIDAD 26, ESPESOR 5CM CON COBERTOR DE ESPALDAR EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA* MATERIAL ASIENTO: TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE, ESPUMA INYECTADA EN POLIURETANO DENSIDAD 60, ESPESOR 5CM, COBERTOR Y BASTIDOR DE ASIENTO EN POLIPROPILENO INYECTADO*MECANISMO: INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. BLOQUEO ÁNGULO DE INCLINACIÓN DEL ESPALDAR. CONTACTO PERMANENTE. ACCIÓN ELEVADORA DEL ASIENTO Y CREMALLERA PARA ELEVACIÓN DEL ESPALDAR*ALTO TOTAL: 950MM - 1130MM *ANCHO TOTAL: 600MM *ALTO ESPALDAR: 510MM *ANCHO ESPALDAR: 470MM*PROFUNDIDAD ASIENTO: 450MM*BASE: 5 ASPAS EN NYLON, Ø620MM. RODACHINAS DOBLE RUEDA DE Ø50MM*BRAZOS: FIJOS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA.*COLOR: NEGRO	UNIDAD	7,00	$ 838.950	$ 5.872.650	$ 3.360.000,00	57,21
MUEBLE CREDENZA DIM: 1.50m X 0.40m X 0.60m COMPUESTA POR: * SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 15MM, ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RÍGIDO TERMO FUNDIDO. * BASE EN ESTRUCTURA EN RH DE 15MM, AGLOMERADO ENCHAPADO	UNIDAD	1,00	$ 1.558.900	$ 1.558.900	$ 890.000,00	57,09

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y CANTO EN PVC RÍGIDO TERMO FUNDIDO, INC NIVELADORES EN ACERO INOXIDABLE 2CM. * CAJONERAS (3 UND) EN AGLOMERADO RH DE 15MM, CON ACABADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y CANTO EN PVC RÍGIDO TERMO FUNDIDO, RIEL CIERRE LENTO, MANIJAS EN ALUMINIO RECTANGULAR 128MM. * NAVES (1UND CENTRAL), (1UND LATERAL), EN AGLOMERADO RH DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y CANTO EN PVC RÍGIDO TERMO FUNDIDO.						
CORTINA ENROLLABLE EN BLACK OUT, CASETERA CON CENEFA EN ALUMINIO, PERFIL INFERIOR DE LUJO EN ALUMINIO, COMPOSICIÓN: 70% PVC + 30% FIBRA DE VIDRIO, ESPESOR: 0,33mm, PESO POR M2: 407 gr. BLOQUEO UV: 100%, INFLAMABILIDAD: NFPA 701 (OPCION 3: DIM: 1.52m X 2.00m X 4UND + 2.73m X 2.00m X 4UND).	M2	34,00	$ 293.930	$ 9.993.620	$ 3.739.966,00	37,42
				$ 79.996.560	$ 40.728.395,00	$39.268.165

Para la Entidad es claro que la oferta presentada por el oferente No. 3 se encuentra por debajo de las demás en el análisis de subtotales, que obedece a un porcentaje del **50,91%** por debajo del valor del presupuesto oficial, lo que indica que el proponente subestimo todos los costos asociados, de igual forma estableció un margen de utilidad excepcionalmente alto, más exactamente un 28%, y unos gastos generales del 20% no justificados, unos costos soportan toda la operación, para lo cual, la empresa dentro de su aclaración no presenta soportes que confirmen los descrito dentro de su aclaración, generando incertidumbre a la entidad acerca de la calidad de los productos y el servicio a presentar, al igual que un latente riesgo de generarse un desequilibrio económico en la ejecución del contrato y por consiguiente un incumplimiento del mismo; razón por la cual la entidad rechaza la oferta presentada, dado que contiene precios artificialmente Bajos, por cuanto las aclaraciones allegadas no garantizaran la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del mismo.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC-010-2024

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

Cabe mencionar que la Guía de Colombia Compra Eficiente describe que:

VIII Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

13. (2018). World Bank. Abnormally Low Bids and Proposals. Guide the identification and treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.

9

- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

Adicionalmente, en los pliegos se estableció, lo siguiente:

5. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una Propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la Propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

26. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término legal fijado, o habiéndolo hecho no supera las deficiencias advertidas, acorde a los documentos del proceso.

El comité evaluador de que trata el artículo anterior, procede a rechazar la oferta del Proponente **LLANO SILLAS Y MAS SAS NIT. 901520929-6**.

WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
Evaluador Técnico